



DECRETO ALCALDICIO N° 338 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 252
DE FECHA 20.01.2016.

REQUINOA, 27 de enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 20.01.2016 que Autoriza Contratación de Servicios que Indica de fecha de fecha 20.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, C.I., N° [REDACTED] para desarrollar funciones como **Encargada del Programa Organizaciones Comunitarias**, a contar del 01.01.2016 al 29.02.2016, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 896.201 impuesto incluido.

El Memo N° 156 de fecha 27.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 20.01.2016, ya que será contratada por otra cuenta presupuestaria. Se solicita dejar sin efecto **por error humano involuntario (error de digitación)**.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 20.01.2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MBQ/REG/JGD/jgd

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SIAPER (1)

Archivo.-